

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

114

MADRID NÚMERO 27

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 166 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Luis Rojo Izquierdo, don José Antonio Bonilla Lagar y don Raúl Pino Moreno, frente a “Higinio Blanco Bañeres, Sociedad Anónima”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 13 de 2013 a favor de la parte ejecutante don Ángel Luis Rojo Izquierdo, don Raúl Pino Moreno y don José Antonio Bonilla Lagar, frente a la demandada “Higinio Blanco Bañeres, Sociedad Anónima”, parte ejecutada, por un principal de 102.144 euros, más 6.000 euros y 10.000 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El principal se divide entre cada uno de los ejecutantes de la siguiente manera:

Don Ángel Luis Rojo Izquierdo: 27.482,40 euros, más 3.578,79 euros, más 358 euros del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Don Raúl Pino Moreno: 21.143 euros, más 3.652,59 euros, más 365 euros del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Don José Antonio Bonilla Lagar: 40.904,32 euros, más 4.236,15 euros, más 424 euros del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Higinio Blanco Bañeres, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.968/13)

